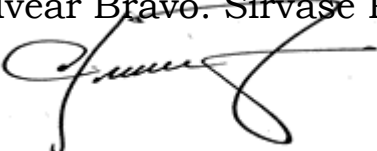


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **21 de noviembre de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, se encuentra pendiente adicionar el auto que antecede respecto del emplazamiento de los herederos indeterminados de Millán Roque Alvear Bravo. Sirvase Proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral De Primera Instancia.
Demandante	Esperanza Gutiérrez González
Demandado	Julián Andrés Alvear Rivera Juan Carlos Alvear Rivera Herederos indeterminados de Millán Roque Alvear Bravo
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2022 00410 00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2459

Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

El despacho observa que por yerro involuntario en auto que antecede, se omitió incluir en la parte resolutive lo concerniente a **ordenar el emplazamiento** de los **herederos indeterminados Millán Roque Alvear Bravo** en la forma dispuesta en el artículo 108 del CGP, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, y éste se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de dicha.

Por consiguiente, se dispondrá en este lo referido en líneas anteriores.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

1. Ordenar el emplazamiento de los **herederos indeterminados de Millán Roque Alvear Bravo** en la forma dispuesta en el artículo 108 del CGP, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, y éste se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de dicha.

2. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DPDA

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 22/11/2023

CLAUDIA CRISTINA VINASCO La Secretaria